



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Alimentos - Digital
No.110013110023-2021-00084-00

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

SE INADMITE la anterior solicitud para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

- 1.- Acredite la calidad de abogado inscrito por parte de la demandante, o en su defecto otorgue poder a profesional del derecho a fin que el mismo proceda a presentar la demanda en debida forma, adjuntando para tal evento todos los anexos necesarios para tal fin.
- 2.- Aporte copia del registro civil de nacimiento de la menor de edad ANA MARIA RODRIGUEZ PRIAS, a fin de acreditar el parentesco con el demandado.
- 3.- Aporte una relación de gastos mensuales de la menor ANA MARIA RODRIGUEZ PRIAS.

Notifíquese el presente auto a la solicitante.

NOTIFÍQUESE.


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 47
HOY: 27 de abril de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria